

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 221

Miércoles 30 de septiembre de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIOS DE SUBASTA

Subasta obras de construcción de la casa cuartel en Boecillo (Valladolid).

Presupuesto de contrata: 1.249.690,86 pesetas.

Fianza provisional: 26.121 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, *Boletín Oficial del Estado* 307).—Plazo de ejecución: 12 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 14 de octubre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid y hasta la misma hora del día 13 del mismo mes en la Comandancia de Valladolid.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 16 de igual mes en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.—Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El general jefe administrativo de los Servicios (ilegible).—Rubricado.—Firmado: Marceliano Crespo Crespo.

3.154—2.316

Subasta obras de construcción de la casa-cuartel en Villavicencio de los Caballeros (Valladolid).

Presupuesto de contrata: 1.253.318,41 pesetas.

Fianza provisional: 26.195 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, *Boletín Oficial del Estado* 307).—Plazo de ejecución: 12 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 14 de octubre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid y hasta la misma hora del día 13 del mismo mes, en la Comandancia de Valladolid.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 16 de igual mes en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliego de condiciones en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.—Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El general jefe administrativo de los Servicios (ilegible).—Rubricado.—Firmado: Marceliano Crespo Crespo.

3.155—2.317

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cabezón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítu-

lo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Aurelio Nieto, Julián Nieto y Lorenzo Alamo; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Cabezón; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículo 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de septiembre de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

3.047

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Barcial de la Loma, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Angel Fernández; señalándose como zona infecta, todo el

término municipal de Barcial de la Loma; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de septiembre de 1964.-El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

3.048

GOBIERNO CIVIL

Seivicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino del término municipal de Ciguñuela y que fue declarada oficialmente con fecha de 22 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de septiembre de 1964. El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

3.188

Delegación Provincial del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cabezón de Valderaduey declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 4 de julio de 1963.

Primero. Que con fecha 3 de septiembre de 1964, la Dirección General de este Servicio Nacional, aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Cabezón de Valderaduey, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuer-

do en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso dealzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, número 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Cabezón de Valderaduey, para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.*

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llagado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 10 de septiembre de 1964. - El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible).

2.996—2.318

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCAZAREN

A las doce horas del próximo día 10 de octubre, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento la subasta de 45 pinos troceados que cubican 26,483 metros cúbicos de fustes leñosos bajo el tipo de tasación de 7.439,10 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición de quienes les interese en la Secretaría del Ayuntamiento. Y los de proposición para optar a la subasta serán

admitidos todos los días hábiles hasta las doce horas del día anterior al señalado para dicha subasta.

Alcazarén, 18 de septiembre de 1964.—El alcalde, Faustino Cejuela.

3.097—2.319

FUENSALDAÑA

Se anuncia pública subasta para el aprovechamiento en cultivo de una tierra, de cinco hectáreas, al pago "Los Aguanales", antes Prado, propiedad del Ayuntamiento, en las mismas condiciones anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 188, de 21 de agosto; por seis años en el tipo base de 210.000 pesetas.

Tendrá lugar, en la Casa Consistorial ante el señor alcalde o concejal en quien delegue, el día siguiente de transcurridos diez días de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente edicto.

Fuensaldaña, 26 de septiembre de 1964.—El alcalde, Miguel Morante.

3.192—2.320

LA PARRILLA

De conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y en día y hora que también se indica, tendrá lugar la segunda subasta de pastos del monte de Ontorio, de estos Propios, correspondiente al año forestal de 1964-65, que a continuación se relaciona:

Pastos

Día 2 de octubre y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas (rastrojeras y barbechos).

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 de su tasación, en Arcas de este Municipio.

El plazo para la admisión de pliegos, media hora antes de dar comienzo a la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina.

La Parrilla, 25 de septiembre de 1964.—El alcalde, Santiago Sanz.

3.179—2.321

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las segundas subastas del aprovechamiento de ramajes de los montes de estos Propios que se relacionan:

A las diez, la de 6.360 cargas de ramajes del monte Llano de San Marugán, que cubican 1.018 metros cúbicos, en la cantidad de 35.000 pesetas.

A las diez quince, la de 3.420 cargas de ramajes del monte Llano de San Marugán, que cubican 547 metros cúbicos, en la tasación de 19.000 pesetas.

A las diez treinta, la de 2.960 cargas de ramajes, que cubican 474 metros cúbicos, del monte Arenas, cuartel D, en la tasación de 16.300 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco, la de 7.020 cargas de ramajes, que cubican 1.123 metros cúbicos, del monte Arenas.

A las once, la de 3.798 cargas de ramajes, que cubican 607 metros cúbicos, del monte Arenas (D-IV-16), en la tasación de 20.900 pesetas.

A las once quince, la de 6.910 cargas de ramaje del monte Corbejón y Quemados, que cubican 1.658,400 metros cúbicos, en la tasación de 17.275 pesetas.

A las once treinta, la de 4.870 cargas del monte Tamarizo Nuevo, que cubican 1.168,800 metros cúbicos, en la tasación de 14.610 pesetas.

De Comunidad

A las once cuarenta y cinco, la de 4.030 cargas de ramajes, que cubican 645 metros cúbicos, del monte Marinas de Arriba, en la cantidad de 20.000 pesetas.

A las doce, la de 4.117 cargas de ramajes, que cubican 659 metros cúbicos, del monte Llanillos-Parrilla, en la cantidad de 20.600 pesetas.

A las doce quince, la de 5.065 cargas de ramajes del monte Marinas, número 21, que cubican 810 metros cúbicos, en la tasación de 25.000 pesetas; y

A las doce treinta, la de 135 pinos, que cubican 31 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña, del monte Hoyos, recogidos y apilados en dicho monte, en la tasación de 29.850 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo

preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de la Corporación, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Caso de resultar negativas estas subastas se celebrarán las siguientes sin previo aviso, a los diez días hábiles.

Portillo, 26 de septiembre de 1964.
El alcalde, A. Sanz.

3.177—2.322

TUDELA DE DUERO

Durante los días 5, 6 y 7 del próximo octubre, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, desde las nueve a las catorce horas, la cobranza, en período voluntario, de las cuotas de los arbitrios de rústica y urbana del año en curso, correspondientes al segundo semestre, como asimismo los demás impuestos del cargo, advirtiendo que de no satisfacerlas en expresados días, podrán hacerlo, sin recargo alguno, en el domicilio del señor recaudador municipal, calle de Valladolid, número 5, hasta el día 15 de noviembre próximo, incurriendo en el recargo del 20 por 100 transcurrido dicho plazo.

Tudela de Duero, 26 de septiembre de 1964.—El alcalde accidental, Alfonso Suárez.

3.183—2.323

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 408-63, por infracción Ley 9 de mayo de 1950, contra Isidora Ponce García, para la exacción por la vía de apremio del importe de las costas procesales, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta

los bienes embargados a dicha penada y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca Lambreta, matrícula VA-13554, en mal uso, con el embrague averiado y sillín trasero, la cual ha sido tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar el día diecinueve del próximo octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a La subasta es por segunda vez y se celebrará con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación.

3.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja al principio indicada, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de tasación.

4.^a La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietaria que tiene su domicilio en esta capital, calle Enamorados, número 23.

Dado en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.147—2.324

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156 de 1964, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Dueñas Montejo, contra don Antonio Rodríguez Díez, en reclamación de 37.387 pesetas de principal, gastos de protesto y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por lotes, los bienes embargados al deudor y que después se dirán bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote:

1.^o Una estufa para gas butano, marca «Fortis», número 65.837, nueva. Tasada en 5.000 pesetas.

2.^o Una báscula, marca «Soler», de 140 kilogramos de fuerza, de madera e hierro. Tasada en 1.800 pesetas.

3.^o Una balanza, marca «Montaña», número 45.512, de capacidad de peso 8 kilogramos. Tasada en 5.000 pesetas.

Segundo lote:

1.º Un despacho completo compuesto de mesa, armario, librería, cuatro sillas, una butaca y un diván-tresillo, tapizado en plástico de color gris verdoso y el armario haciendo juego. Tasado en 15.000 pesetas.

Tercer lote:

1.º Ochocientas gallinas ponedoras, raza Legor, blancas. Tasadas en 32.000 pesetas.

Cuarto lote:

1.º El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a negocio de venta de aves y huevos, sito en la planta baja de la casa número 4, de la calle de Arca Real. Tasados en 40.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos y se tendrá en cuenta para el lote cuarto lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Tercera: Que los bienes muebles, enseres y aves están depositados en don Melchor de Castro Alonso, vecino de esta ciudad, en la calle de Santa María, número 2, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.106—2.325

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión el procesado en el sumario número 114/1963, sobre robo, Ovidio Jiménez Jiménez, de 37 años, hijo de Víctor y de Juliana, soltero, natural de Toledo y vecino que fue de Madrid, se anula y deja sin efecto la requisitoria de 25 de noviembre de 1963, por la que se interesaba su busca y captura.

Dado en Medina del Campo, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.112

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido dejado sin efecto el procesamiento de Fermín Martín Marifín (a) «El Cheche», y de un individuo apodado «El Zamorano», en el sumario seguido en este Juzgado con el número 92 del del corriente año, por hurto; se anula y deja sin efecto la requisitoria de 31 de agosto pasado, por la que se interesaba su busca y captura.

Dado en Medina del Campo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.152

MOTA DEL MARQUES

EDICTO

Don José Luis Raboso Mir, juez de instrucción accidental de Mota del Marqués y su partido, por el presente hago saber:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue sumario número 26/64 por accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 200 de la carretera Madrid-Coruña requiriéndose a Urbano Domínguez Porto a fin de que comparezca en autos recibir la declaración sobre los hechos y a la vez que se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados en el mismo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Mota del Marqués, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Luis Raboso Mir.—El secretario, A. Martín Vaca.

3.116

NAVA DEL REY

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario de urgencia número 29 de 1964, por imprudencia con lesiones y daños, habida el día siete de agosto último sobre las doce horas, en el kilómetro 186,3 de la carretera N-620 (Burgos-Portugal) en término municipal de Alaejos (Valladolid), al volcar el turismo marca «Renault-Ondine», matrícula 4826 KJ 75 conducido por Dominique Poubeau, súbdito francés, en el que viajaba su esposa Anne Marie Paubeau Lecigne, citándose a ésta por el presente de comparecencia ante este Juzgado en término de ocho días a fin de ser reconocida de sus lesiones por el señor médico forense de este Juzgado.

Dado en Nava del Rey, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez (ilegible).—El secretario accidental (ilegible).

3.129

Juzgados militares

REQUISITORIA

Rafael Lozano García, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valladolid, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cincuenta milímetros; domiciliado últimamente en Avila, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 56, ante el juez instructor don Juan González Ruiz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 29 de agosto de 1964.—El juez instructor, Juan González Ruiz.

2.862

ANONCIOS OFICIALES

NOTARIA DE DON MIGUEL HOYOS DE CASTRO

SUBASTA PUBLICA

Se celebrará en esta ciudad el día 10 de octubre, a las doce horas, en la Notaría de don Miguel Hoyos de Castro, calle de la Pasión, número 4, 2.º, para la venta de dos quintas partes indivisas de un terreno, sito en Valladolid, en el pago de Pozuelo, Tardeconejos y Arroyo Espanta, de 40.232 metros cuadrados, propiedad de las incapacitadas Ausencia y Petra Herrero Ruano. Informes en la Notaría.

3.167—2.326

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RODILANA

Por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, que se hallan expuestos al público los reparos para el cobro de las cuotas de sostenimiento de la Hermandad, relativos al año 1964, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que contra ellos se estimen justas.

Transcurrido dicho plazo y atendidas las posibles reclamaciones, se pondrán al cobro las indicadas cuotas.

Rodilana, 11 de septiembre de 1964.—El jefe de la Hermandad, Angel García.

3.213—2.327